



Nº 7 - RUEGOS Y PREGUNTAS. El CONCEJAL Sr. Martín Díaz intercaló, al llegar al turno de ruegos y preguntas, a la Alcaldía sobre la situación del problema de las aguas de la calle Corcos, respondiendo acto seguido al Sr. Alcalde que se halle en vías de solución.

A continuación el Sr. Giménez Esteban planteó al Sr. Alcalde el problema de la permanencia de perros en el Matadero Municipal, causa de molestias para los vecinos. El Sr. Alcalde permaneció en el Matadero solamente las horas mínimas ya que posteriormente los que debían estar en observación debían trasladarse a las jaulas.

Disponiendo el Sr. Alcalde si existían algún ruego o pregunta, con fuere que ninguno de los presentes manifestó otro particular se dio por finalizado, levantándose la sesión.

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dio por terminada el acto a las 14h. 30 min., y levantando de todo ello, que hallándose conforme le suscriben todos los asistentes de la que, como Secretarios, doy fe.

*[Handwritten signatures of council members and officials, including names like Mercedes Mañudo, Juan Luis, and others.]*

Acta de la Sesión Extraordinaria, de tres de Septiembre de mil novecientos setenta y seis

Sres. Asistentes:  
Alcalde - Presidente  
Dº Felipe Laporta Lorenzo  
CONCEJALES:  
Dº Sor-Mauro Pérez Navarreda  
Dº Mercedes Mañudo Vicente  
Dº Manuel Fernández Giménez  
Dº Manuel Olivares de la Mota  
Dº Domingo Ramírez Moreno  
Dº Luciano Laya Rivero  
Dº Francisco del Campo Herván

En San Sebastián de los Reyes a tres de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, en sesión Extraordinaria, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los Sres. Concejales nombrados al margen, que constituyen nueve de los doce que de hecho y de derecho integran la Corporación habiendo dejado de asistir...



D<sup>o</sup> Manuel Fernandez Armandarín / Presidencia  
 D<sup>o</sup> Francisco Gimenez Esteban / SECRETARIO:  
 D<sup>o</sup> Aurora Pérez Romero / INTERVENTOR:  
 D<sup>o</sup> Cristobal Dragón Sánchez

Presidencia  
 D<sup>o</sup> Gabriel Navaerrada / D<sup>o</sup> Juan Olivares Navaerrada y D<sup>o</sup> Agustín Mateo Díaz,  
 adoptó los siguientes acuerdos:  
 N<sup>o</sup> 1. - LECTURA Y APROBACION  
 EN SU CASO, DEL ACTA DE LA  
 SESION ANTERIOR. - Dada

lectura por mí, el secretario, del acta de la sesión anterior, las mismas se aprobaron íntegramente por unanimidad.

N<sup>o</sup> 2. - DAR CUENTA DEL TELEGRAMA CURSADO POR EL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA, CON MOTIVO DE SU RECIENTE TOMA DE POSESION. - Moción de la Alcaldía - Presidencia. - A la vista del telegrama cursado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, del que ha tenido conocimiento la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde, adoptó el siguiente acuerdo:

"Quedar enterado del texto del telegrama cursado por el Gobernador Civil de la Provincia y agradecer al Excmo. Sr. Don Juan - José Ramón Pérez su ofrecimiento para colaborar a la favorable resolución de cuantos problemas pudiesen surgir en el desarrollo de la gestión municipal, significando a dicha Autoridad la recíproca voluntad del Ayuntamiento de colaborar al cumplimiento de las disposiciones vigentes."

N<sup>o</sup> 3. - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN LA AVDA. DE VALDELAFUENTES, Y DE URBANIZACION DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD. - Moción de la Alcaldía - Presidencia. - En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día once de Julio de mil novecientos veinte y seis se acordó aprobar el Presupuesto Extraordinario para financiar las obras de construcción de un Grupo Escolar en la Avda. de Valdelafuentes y urbanización de varias calles de esta localidad.

Concedido el expediente a información pública a los efectos previstos en el Art<sup>o</sup> 696 de la vigente Ley de Régimen Local mediante la inserción del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia N<sup>o</sup> 187 de seis de Agosto de mil



noventa y seis, y habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hallare formulada reclamación al mismo, así como subsanado el error material de la partida 7.1102 del Estado de Gastos y 7.103 del Estado de Ingresos por lo que el Presupuesto queda nivelado en 1111 pesetas menos, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y a tenor de lo informado por el Sr. Intendente de Tránsito, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

^ Aprobar el Presupuesto Extraordinario para la construcción de Escuelas en la Ayda. de Valdehuelgas y urbanización de calles de esta localidad, cuyos estados de Gastos e Ingresos quedan nivelados en la cantidad de SESENTA Y DOS MILLO NES SEISCIENTAS VEINTITRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA PESETAS, según se detalla a continuación:

PARTIDA ESTADO DE GASTOS PARTIDAS ARTICULOS CAPITULOS

CAPITULO IV. - DEUDAS. - Art.º 2º

Otros Gastos de la Deuda. -

4.2101	Para gastos que se exigieren con motivo de la formalización de los contratos de los préstamos a largo y medio plazo con el Banco de Crédito Local...	100.000	100.000	100.000
--------	--	---------	---------	---------

PARTIDA ESTADO DE GASTOS PARTIDAS ARTICULOS CAPITULOS

CAPITULO VI. - EXTRAORDI NARIOS Y DEL CAPITAL. - Art.º 1º

Inversiones no productoras de ingresos.

6.1101-a	Grupo Asesor en la Ayda. de Valdehuelgas (2º proyecto)			
	.....	24.352.695		

6.1101-b	Obras adicionales Ayda. - Madrid (Roy España) ....	5.492.731		
----------	--	-----------	--	--

6.1101-d	Urbanización Ntra.			
----------	--------------------	--	--	--



PARTIDA ESTADO DE GASTOS PARTIDAS ARTICULOS CAPITULOS

	Ma. del Carreou y Asturias... 3.185.219			
6.1101-e	Urbanización Barrio de la Zorra... 10.467.531			
6.1101-f	Urbanización Barrio del Praderón... 3.970.225	50.317.860	50.317.860	50.317.860

CAPITULO VIII. REINTEGRA

BLES, INDETERMINADOS E

IMPREVISTOS.

Artº 1º - Reintegrables.

7.1102	Para reembolsar al Banco de Crédito Local de los fondos que anticipa con motivo de la operación de Exoneración a medio plazo que concierne para cubrir el posible desfase entre el pago de las contribucio- nes de obras y el cobro de las Contribuciones Especiales... 12.205.530	12.205.530	12.205.530	12.205.530
<u>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS</u>		<u>62.623.390</u>	<u>62.623.390</u>	<u>62.623.390</u>

PARTIDA ESTADO DE INGRESOS PARTIDAS ARTICULOS CAPITULOS

CAPITULO III. TASAS Y OTROS

INGRESOS. Artº 3º. Conti-  
buciones Especiales.

3.301-a	Contribuciones Especiales (1/3 de 16.062.378 pts.) pavimen- tación cabada... 5.354.126			
3.301-b	Contribuciones Espe- ciales, pavimentación Acera totalidad... 9.902.787	15.256.913	15.256.913	15.256.913

CAPITULO IV. EXTRAOR-

DINARIOS Y DE CAPITAL

Artº 6º. Prestamos de Crédi-  
to de Crédito.

PARTIDA ESTADO DE INGRESOS PARTIDAS ARTICULOS CAPITULO

6.601	Préstamo a largo plazo a concertar con el Banco de Crédito Local de España...	30.000.000	30.000.000	30.000.000
6.701	Del Presupuesto Ordinario de 1975: Parte del Superavit...	5.160.947	5.160.947	5.160.947

CAPITULO VII. - EVENTUALES

E IMPREVISTOS. - Ast<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Reintegros

7.103	Operación de crédito a medio plazo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para cubrir el posible desfase, entre el pago de las prestaciones de Obras y el cobro de Contribuciones Especiales (80% de 5.354.126 ptas. a recaudar de Contribuciones Especiales de Parimentación y 80% de 9.902.787 ptas. a recaudar por aeral...	12.205.530	12.205.530	12.205.530
-------	--	------------	------------	------------

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 62.623.390 62.623.390 62.623.390

N<sup>o</sup> 4. - APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA LICITACION, POR CONCURSO, PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD. - Moción de la Alcaldía - Presidencia. - Visto el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación mediante concurso de Obras de varias calles de esta localidad redactado por la Secretaría de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

« 1.º - Aprobar el pliego de condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la adjudicación mediante concurso de las siguientes Obras de urbanización: Adicionales de la Uda. de Madrid ( hoy España), c/. Dos de Mayo,





calle Ntra. Sra. del Carmine y Asturial, Barrio de la Zaporra y Barrio del Praderón, así mismo el pliego complementario prescriptivo de la propuesta de adjudicación del concurso.

2º. - Exponerlo al público durante ocho días mediante anuncio en el Boletín de Edictos y el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que puedan presentarse reclamaciones, conforme establece el Artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 77

Nº 5. - PROYECTO CONVOCAR CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD. - Alcaldía - Presidencia. - A tenor de lo informado por el Sr. Regenero de Cuneo de este Ayuntamiento y Sr. Secretario e Interventor de Fondos, y siendo por otra parte urgente la ejecución de los siguientes proyectos de obras de Urbanización: 1) Adicionales Abda. de Madrid (hoy España), 2) calle Dos de Mayo, 3) calle Ntra. Sra. del Carmine y Asturial 4) Barrio de la Zaporra y 5) Barrio del Praderón aprobados por la Corporación y por la Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos en las sesiones celebradas el 30 de Abril y 10 de Junio de 1976, el Ayuntamiento Pleno, en propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: « 1º Convocar concurso público, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, para contratar las obras de Urbanización de Adicionales de la Abda. de Madrid (hoy España), calle Dos de Mayo, Ntra. Sra. del Carmine y Asturial, Barrio de la Zaporra y Barrio del Praderón

2º. - Reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, por razones de urgencia a tenor de lo preceptado en el Artº 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales haciendo excepción a la subasta y al concurso - subasta en favor del concurso, según se justifica en el expediente de urgencia conforme lo dispuesto en el Artº 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

3º. - Facultar a la Alcaldía - Presidencia, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice el contrato

